

TEMAS DESTACADOS:

► [Cómo no quedarse sin vuelo por sobreventa](#)

► [Rituales de abundancia con arroz](#)

[Google News](#)

■ Música a todo volumen y calles bloqueadas

Rumbas callejeras en el Oriente desatan quejas en Cali



Foto: Captura de pantalla

CALI

Miércoles 16 de Julio, 2025

En el oriente de Cali, la música a alto volumen y las fiestas callejeras sin autorización encendieron las alarmas entre los vecinos.

Durante las últimas semanas, residentes del barrio Mariano Ramos denunciaron que celebraciones informales interrumpen el descanso, bloquean calles y alteran la convivencia.

En al menos dos ocasiones recientes, las autoridades acudieron al lugar y suspendieron las actividades por exceso de ruido en la vía pública.

Uno de estos eventos se realizó en pleno lunes.

A pesar de ser día laboral, un grupo de personas organizó una fiesta en la calle, lo que provocó molestias generalizadas.

La música retumbaba en las viviendas cercanas y dificultaba la movilidad.



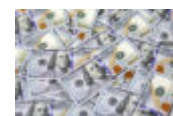
DESTACADO

LO MÁS
VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Viralizan cédula de Amparo Grisales en las Redes Sociales](#)



[Escenario geopolítico presiona la TRM](#)



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Cuidado con modalidad de estafa con transferencia en Nequi](#)



[Prohibirán que niños madruguen a estudiar en Colombia, vea porqué](#)

Ante la situación, los residentes llamaron a la Policía, que intervino de inmediato y detuvo la celebración.

Según testimonios de los afectados, este tipo de fiestas se volvieron frecuente en varias zonas del oriente de la ciudad.

Aseguran que cada vez es más común ver parlantes en andenes, reuniones masivas en esquinas y consumo de licor en la vía pública sin ningún tipo de control.

Las autoridades locales intensificaron los operativos para prevenir este tipo de eventos.

La Secretaría de Seguridad recordó que cualquier actividad en el espacio público necesita permiso y debe cumplir con las normas de convivencia.

La falta de autorización, sumada al uso de equipos de sonido a altos volúmenes, constituye una infracción.

La comunidad, por su parte, insiste en la necesidad de aplicar sanciones ejemplares.

Consideran que la reincidencia en estas conductas muestra falta de control y debilita el respeto por el entorno.

En respuesta, la administración municipal anunció controles preventivos en los barrios más afectados, especialmente en horarios nocturnos.

Consecuencias legales

La ley colombiana contempla sanciones para quienes sobrepasen los niveles permitidos de ruido, especialmente en horario nocturno.

En zonas residenciales, se permiten hasta 55 decibelios después de las 10:00 p.m.

Superar ese límite implica multas que pueden superar \$1.500.000, además de la suspensión de la actividad y posibles registros en antecedentes de convivencia.

En casos reincidentes o cuando el ruido genera una afectación grave a la salud o la tranquilidad, las autoridades pueden imponer sanciones más severas.

También pueden intervenir en propiedad horizontal, donde se aplican sanciones internas según los reglamentos del conjunto.

El desorden público derivado de estas fiestas puede tener implicaciones aún más graves.

Cuando hay bloqueo de vías, disturbios o alteración de la tranquilidad, las sanciones van desde multas económicas hasta penas de prisión en casos extremos.

Si se demuestra afectación a la seguridad o al ambiente, se pueden imponer entre 24 y 48 meses de cárcel y multas de hasta 75 salarios mínimos mensuales vigentes.
